

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000047

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1.- ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2023, se aprueba por **unanimidad**.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS EN PARLA (32/19). EXP. 22/2023/DEVAVACON

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA GEMA ISABEL TORRES CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

En la Villa de Parla,

Habiendo recibido SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA de la empresa a GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA. con NIF A-78260544, con número registro 2023033158 fecha 13/07/2023; por el contrato 32/19: LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS AYTO DE PARLA.

Vistos los informes que constan en el expediente 22/2023/DEVAVACON:

Informe Técnico de fecha 10 de agosto de 2023

Informe de Intervención de fecha 20 de septiembre de 2023

Y en conformidad con lo estipulado en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo transcurrido más de un año de la finalización del Contrato

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Proceder a la devolución y cancelación de las siguientes fianzas definitivas por Licitación del contrato de Servicios de Limpieza Colegios Públicos en Parla Expte 32/19 al GRUPO ABETO

SERVICIOS INTEGRADOS S.A por importes de 32.971,19 € y 96.343,90 € en AVAL

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9,39 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.